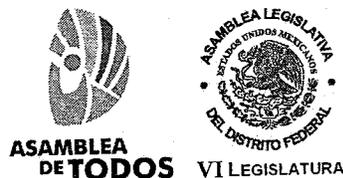


COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen al Punto de acuerdo Se exhorta a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI legislatura, atender, analizar y en su caso aprobar la modificación de uso de suelo de Habitacional a Habitacional Mixto, en 340 metros cuadrados, para el predio ubicado en Camino Real al Ajusco, con número 115, en la Colonia Ampliación Tepepán, en la Delegación Xochimilco.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen al **“Punto de acuerdo para exhortar a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI legislatura, atender, analizar y en su caso aprobar la modificación de uso de suelo de Habitacional a Habitacional Mixto, en 340 metros cuadrados, para el predio ubicado en Camino Real al Ajusco, con número 115, en la Colonia Ampliación Tepepán, en la Delegación Xochimilco”**, que presento el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar el punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60

24 abril 2013

COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen al Punto de acuerdo Se exhorta a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI legislatura, atender, analizar y en su caso aprobar la modificación de uso de suelo de Habitacional a Habitacional Mixto, en 340 metros cuadrados, para el predio ubicado en Camino Real al Ajusco, con número 115, en la Colonia Ampliación Tepepán, en la Delegación Xochimilco.

fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDSPPA/CSP/233/2013, de fecha 3 de Abril de 2013, suscrito por el Diputado Efraín Morales López, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de sesiones del Primer Año de Ejercicio de la VI Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, el “Punto de acuerdo para exhortar a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI legislatura, atender, analizar y en su caso aprobar la modificación de uso de suelo de Habitacional a Habitacional Mixto, en 340 metros cuadrados, para el predio ubicado en Camino Real al Ajusco, con número 115, en la Colonia Ampliación Tepepán, en la Delegación Xochimilco”, que presento el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el de de 2013, el día 24 de abril de 2013, en la sala “Cuatro” del edificio de Gante 15 segundo piso Colonia Centro, concluyendo con los siguientes:

A handwritten signature or mark, possibly initials, located at the bottom center of the page.

24 abril 2013

2

“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen al Punto de acuerdo Se exhorta a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI legislatura, atender, analizar y en su caso aprobar la modificación de uso de suelo de Habitacional a Habitacional Mixto, en 340 metros cuadrados, para el predio ubicado en Camino Real al Ajusco, con número 115, en la Colonia Ampliación Tepepán, en la Delegación Xochimilco.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, ATENDER, ANALIZAR Y EN SU CASO APROBAR LA MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL A HABITACIONAL MIXTO, EN 340 METROS CUADRADOS, PARA EL PREDIO UBICADO EN CAMINO REAL AL AJUSCO, CON NÚMERO 115, EN LA COLONIA AMPLIACIÓN TEPEPÁN, EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO.

Diputado presidente el que suscribe diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que de acuerdo al artículo 6 de la Ley Ambiental del Distrito Federal “Son autoridades en materia ambiental en el Distrito Federal, El Jefe de Gobierno del Distrito Federal; el Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, los Jefes Delegacionales del Distrito Federal y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal”.

24 abril 2013

3

COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen al Punto de acuerdo Se exhorta a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI legislatura, atender, analizar y en su caso aprobar la modificación de uso de suelo de Habitacional a Habitacional Mixto, en 340 metros cuadrados, para el predio ubicado en Camino Real al Ajusco, con número 115, en la Colonia Ampliación Tepepán, en la Delegación Xochimilco.

Que el citado artículo señala “La administración pública local será la encargada de formular la política de desarrollo sustentable para el Distrito Federal así como de realizar las acciones necesarias para proteger y restaurar el ambiente y los elementos naturales en forma coordinada, concertada y corresponsable con la sociedad en general, así como con las dependencias federales competentes.

Que de acuerdo con la ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en sus artículos 39 y 40, establece que:

Artículo 39. La formulación de modificaciones a los programas será iniciada por la Secretaría, de oficio o a solicitud de parte.

A. La Secretaría iniciará de oficio la formulación de las modificaciones cuando éstas versen sobre:

- I. La delimitación de áreas de actuación señaladas en el Programa General de Desarrollo Urbano;
- II. Acciones estratégicas;
- III. Instrumentos de ejecución;
- IV. Modificaciones por causa de fuerza mayor;
- V. Errores, imprecisiones o incongruencias en la determinación de la zonificación en los programas;
- VI. Variaciones en el límite del Distrito Federal con los municipios colindantes;
- VII. Modificaciones a los límites delegacionales; y
- VIII. Resoluciones judiciales que hayan causado ejecutoria.

B. La Secretaría iniciará la formulación de modificaciones a solicitud de:

- I. Los diputados de la Asamblea;
- II. Un órgano de representación ciudadana constituido de conformidad con la ley de la materia;
- III. Una dependencia, órgano o entidad de la Administración Pública;
- IV. Una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal; y
- V. Una persona distinta de las previstas en las fracciones anteriores.

Artículo 40.- La formulación de modificaciones a los programas iniciada de oficio por la Secretaría o a solicitud de los diputados de la Asamblea; de un órgano de representación ciudadana; de una dependencia, órgano o entidad de la Administración Pública o de una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, se sujetará al siguiente procedimiento:

COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen al Punto de acuerdo Se exhorta a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI legislatura, atender, analizar y en su caso aprobar la modificación de uso de suelo de Habitacional a Habitacional Mixto, en 340 metros cuadrados, para el predio ubicado en Camino Real al Ajusco, con número 115, en la Colonia Ampliación Tepepán, en la Delegación Xochimilco.

- I. La Secretaría formulará el proyecto de modificación del programa;*
- II. Si media una solicitud de parte, con base en ella la Secretaría deberá formular el proyecto en un plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud;*
- III. Por cada proyecto de modificación la Secretaría integrará un expediente técnico que deberá contener los antecedentes que determinan la necesidad de modificar el programa, y en su caso la solicitud de parte, así como las constancias de todo lo que se actúe en el procedimiento;*
- IV. Una vez formulado el proyecto de modificación, la Secretaría lo remitirá con su expediente técnico, en un plazo máximo de 10 días hábiles, al Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable del Distrito Federal para su dictamen;*
- V. El Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable del Distrito Federal deberá emitir su dictamen en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba de la Secretaría el proyecto de modificación;*
- VI. Si el Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable del Distrito Federal no emite su dictamen en el plazo a que se refiere la fracción anterior, se entenderá emitido en sentido positivo;*
- VII. La Secretaría deberá remitir al Jefe de Gobierno el proyecto de modificación con su respectivo expediente técnico;*
- VIII. El Jefe de Gobierno presentará a consideración de la Asamblea la modificación con su respectivo expediente técnico;*
- IX. La Asamblea tendrá un plazo máximo de 40 días hábiles de los periodos de sesiones ordinarias contados a partir de la fecha de recepción de la modificación, para resolver, y en su caso, notificar observaciones y devolver la modificación con su expediente técnico al Jefe de Gobierno;*
- X. Si en el plazo a que se refiere la fracción anterior, la Asamblea no resuelve o no notifica al Jefe de Gobierno sus observaciones, se entenderá que la modificación ha sido aprobada y el Jefe de Gobierno procederá a promulgarla y publicarla en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;*
- XI. Si la Asamblea notifica al Jefe de Gobierno observaciones a la modificación en el plazo que establece este artículo, el Jefe de Gobierno, a su vez, las hará del conocimiento de la Secretaría para que practique las adecuaciones correspondientes;*
- XII. La Secretaría practicará las adecuaciones a la modificación en un plazo máximo de 10 días hábiles, al término del cual la volverá a remitir al Jefe de Gobierno para que, a su vez, la presente nuevamente a consideración de la Asamblea;*
- XIII. La Asamblea tendrá un plazo máximo de 20 días hábiles de los periodos de sesiones ordinarias para resolver sobre la aprobación de la modificación;*

24 abril 2013

5

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen al Punto de acuerdo Se exhorta a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI legislatura, atender, analizar y en su caso aprobar la modificación de uso de suelo de Habitacional a Habitacional Mixto, en 340 metros cuadrados, para el predio ubicado en Camino Real al Ajusco, con número 115, en la Colonia Ampliación Tepepán, en la Delegación Xochimilco.

Si en el plazo a que se refiere la fracción anterior, la Asamblea no resuelve sobre la aprobación de la modificación, se entenderá que ésta ha sido aprobada y el Jefe de Gobierno procederá a promulgarla y publicarla en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

XV. Si la Asamblea aprueba la modificación, la enviará al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; y

XVI. Una vez publicada la modificación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Secretaría procederá a inscribirla en el Registro de Planes y Programas y a solicitar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Que en el predio ubicado en Camino Real al Ajusco, con número 115 en la Colonia Ampliación Tepepán en la Delegación Xochimilco, ya hay una aprobación de uso de suelo “habitacional mixto”, por 40 metros cuadrados para la elaboración de estuches para medicamentos.

Que el señor Octavio Bárcena Canuas ha solicitado a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda una ampliación del uso de suelo de ese predio de habitacional por el de habitacional mixto por 340 metros.

Que el motivo es expandir su giro y fomentar a la creación de empleos que tanto necesita la ciudad.

Que esta actividad es de bajo impacto urbano que generaría empleos, pago de impuestos, fondos para la vivienda, respeto al medio ambiente pues no genera emisiones contaminantes como humos tóxicos, solventes peligrosos ni ruido, ni fomenta el aforo vehicular.

Que es una empresa microgeneradora de residuos peligrosos vigilada constantemente por la SEMARNAT.

Que en base a lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

Único: Se exhorta a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI legislatura, atender, analizar y en su caso aprobar la modificación de uso de suelo de Habitacional a Habitacional Mixto, en 340 metros cuadrados, para el predio ubicado en Camino Real al Ajusco, con número 115, en la Colonia Ampliación Tepepán, en la Delegación Xochimilco.

24 abril 2013

6

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen al Punto de acuerdo Se exhorta a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI legislatura, atender, analizar y en su caso aprobar la modificación de uso de suelo de Habitacional a Habitacional Mixto, en 340 metros cuadrados, para el predio ubicado en Camino Real al Ajusco, con número 115, en la Colonia Ampliación Tepepán, en la Delegación Xochimilco.

SEGUNDO.- Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es para exhortar a este Órgano Legislativo, para atender, analizar y en su caso aprobar la modificación de uso del suelo para un predio ubicado en la Delegación Xochimilco.

TERCERO.- Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado y en este caso el Punto de Acuerdo sujeto a dictamen, hace referencia, e incluso transcribe, los artículos 39 y 40 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, sin embargo estos artículos están orientados a las modificaciones de Programas de Desarrollo Urbano en los casos a que hace referencia el inciso A del propio artículo 39. En los casos de modificaciones a un Programa a solicitud de un particular la propia Ley en su artículo 41 establece los requisitos y procedimientos.

CUARTO.- Que tal como se reconoce en el Punto de Acuerdo, el propietario del predio de referencia solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda una ampliación del uso del suelo de habitacional a habitacional mixto, sin embargo en la Asamblea Legislativa no se ha recibido la iniciativa de Decreto Correspondiente del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por lo que no se puede exhortar a este Órgano Legislativo a aprobar algo que aun no ha sido recibido por el mismo.

QUINTO.- Que incluso tal como se señala en los considerandos del Punto de Acuerdo, se trata de una microindustria de 380 metros cuadrados, por lo que el cambio de uso del suelo se enmarca en lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano y en consecuencia, no requiere de la autorización de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

A handwritten signature or set of initials, possibly 'CO', located at the bottom center of the page.

A large, stylized handwritten signature or set of initials on the right side of the page, extending from the middle to the bottom.

24 abril 2013

7

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen al Punto de acuerdo Se exhorta a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI legislatura, atender, analizar y en su caso aprobar la modificación de uso de suelo de Habitacional a Habitacional Mixto, en 340 metros cuadrados, para el predio ubicado en Camino Real al Ajusco, con número 115, en la Colonia Ampliación Tepepán, en la Delegación Xochimilco.

SEXTO.- Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera sin fundamento el “Punto de acuerdo para exhortar a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI legislatura, atender, analizar y en su caso aprobar la modificación de uso de suelo de Habitacional a Habitacional Mixto, en 340 metros cuadrados, para el predio ubicado en Camino Real al Ajusco, con número 115, en la Colonia Ampliación Tepepán, en la Delegación Xochimilco”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

UNICO. Se desecha el Punto de acuerdo para exhortar a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI legislatura, atender, analizar y en su caso aprobar la modificación de uso de suelo de Habitacional a Habitacional Mixto, en 340 metros cuadrados, para el predio ubicado en Camino Real al Ajusco, con número 115, en la Colonia Ampliación Tepepán, en la Delegación Xochimilco”.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, día veinticuatro de abril de dos mil trece.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive 'S' shape.

Two handwritten signatures in black ink. The top one is a stylized signature, and the bottom one is a larger, more complex signature.

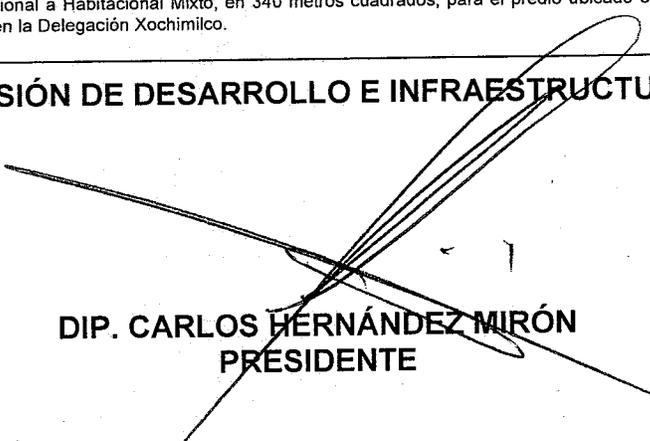
**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



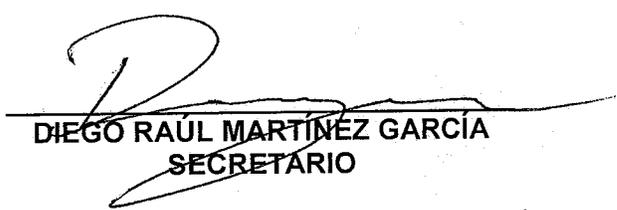
“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen al Punto de acuerdo Se exhorta a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI legislatura, atender, analizar y en su caso aprobar la modificación de uso de suelo de Habitacional a Habitacional Mixto, en 340 metros cuadrados, para el predio ubicado en Camino Real al Ajusco, con número 115, en la Colonia Ampliación Tepepán, en la Delegación Xochimilco.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA


**DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE**

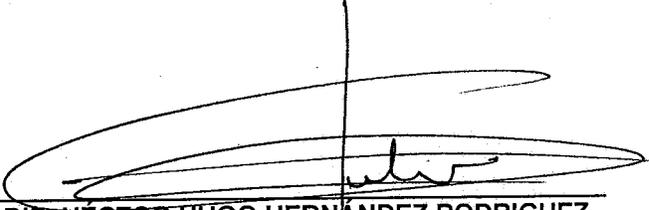

**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICEPRESIDENTA**


**DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO**

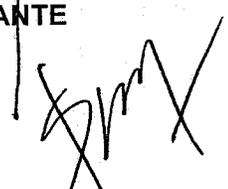

**DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE**


**DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
INTEGRANTE**


**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE**


**DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ
INTEGRANTE**


**DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**


**DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
INTEGRANTE**

24 abril 2013

9